

**VIMAC-XA, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE. OTE No 144
XALAPA, VER.
8177114
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**IMAGEN UNIVERSAL DOS Y/O SANDRA USCANGA GARCIA
AT'N LIC. SANDRA USCANGA G.
CALLE DOS No. 104
COL. LAZARO CARDENAS
C.P. 91180 XALAPA, VER.
TEL.8116629
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**RIMO FORMAS Y ACCESORIOS S.A DE C.V.
AT'N: RICARDO A. CARMONA RODRÍGUEZ
A. CHEDRAUI CARAM NO. 87, FRACC. PEÑASCAL C.P.91150
TEL 814-98-14 XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**COMERCIAL DE MEDIOS S.A. DE C.V.
ZAMORA No. 59 ZONA CENTRO
C.P. 91000 XALAPA, VER.
TEL.841-06-06
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
PLAZA CRYSTAL LOCAL DEL 7 AL 10 ZONA B
XALAPA, VER.
TEL 8152087; FAX 8152557
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. MARIO DAVID BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-047/07, relativa a la adquisición de 30,000 Discos DVD, 28,000 empaques de plástico (cajas) y 27,000 impresiones en papel couché y en serigrafía sobre discos, así como la adquisición de 3200 videocassettes VHS con estuche de cartón impresa a dos tintas, destinados para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercial de Medios S.A. de C.V.-** No cumple con lo requerido con el Lote número 1, toda vez que no cotiza las impresiones requeridas, habiéndose establecido en la base octava de la licitación, que la adjudicación se otorgara por Lote.
- b) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- c) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga Garcia -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.
- d) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote número 1.
- e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Lotes número 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, los Lotes N°. 1 y N°. 2 de la licitación, por un importe total de **\$382,115.10** (Trescientos ochenta y dos mil ciento quince pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo